

## RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo a la contratación del "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025 y 2025/2026 (2 CURSOS)**" en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre la necesidad del contrato
- Justificante de existencia de crédito
- Resolución de iniciar trámites
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Informe respecto a la modalidad de contratación
- Informe Fiscal de Intervención
- Autorización de Consejo de Gobierno
- Declaración de urgencia
- Crédito plurianual

Vista la documentación citada, al amparo de lo dispuesto en los arts., 117, 122.5, 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras Educativas, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

## RESUELVE

1º) La autorización de un gasto máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.389.190,50 €), IVA exento, para la realización de un contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025 Y 2025/2026 (29 RUTAS)"

Anualidad 2024: 361.477,85 €

Anualidad 2025: 1.183.529,00 €

Anualidad 2026: 844.183,65 €

2º) La aprobación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Convocatoria de licitación por Procedimiento Abierto, y fijándose un presupuesto de licitación de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.389.190,50 €), IVA exento.

3º) La financiación del gasto se hará con cargo al expediente plurianual **2024/ED/24 (2024/379)** y a la partida presupuestaria **2024.09.07.322A.223.01** o la correspondiente incluida en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2025 y 2026.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Servicio de Contratación, Intervención General y La Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras Educativas.

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,  
Fdo.: Sergio Silva Fernández

